



RESOLUCIÓN DE GERENCIA - N° 000074 - 2018 - GAF-MDI

Independencia, 23 de Febrero del 2018

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO:

El Memorando N° 000224-2018-GFCM/MDI, de fecha 05.02.2018, de la Gerencia de Fiscalización y Control Municipal, solicitando ENCARGO INTERNO, A NOMBRE DEL SERVIDOR CAS **MICHAEL ANTONIO CORDERO ROMERO**, PARA AFRONTAR LOS GASTOS DE ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE BASE DE DATOS SUNARP PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA FISCALIZACION TRIBUTARIA A MEDIANOS CONTRIBUYENTES; el Memorando N° 000523-2018-GAF/MDI, del 20.02.2018, de la Gerencia de Administración y Finanzas; y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0269-2018-GPPR/MDI, de fecha 21.02.2018, por el monto de S/ 7,009.00 (SIETE MIL NUEVE CON 00/100 SOLES), otorgado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, conforme lo establece el Artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 40.2 del Artículo 40° de la Directiva de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, señala que el uso de esa modalidad debe regularse mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 082-2011-GAF/MDI de fecha 08 de Junio del 2011 se aprobó la Directiva N° 003-2011-GAF/MDI, “Utilización de Fondos Municipales por la Modalidad de Encargos Internos”, que establece otorgar excepcionalmente al personal expresamente designado, los recursos financieros necesarios para la atención inmediata de acciones que por la naturaleza de las funciones y adecuado cumplimiento de los objetivos, debido a las restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinadas adquisiciones de bienes y servicios, con condiciones y características que por su naturaleza y urgencia no sean programadas;

Que, mediante el Memorando N° 000224-2018-GFCM/MDI, de fecha 05.02.2018, de la Gerencia de Fiscalización y Control Municipal, solicitando ENCARGO INTERNO, A NOMBRE DEL SERVIDOR CAS **MICHAEL ANTONIO CORDERO ROMERO**, PARA AFRONTAR LOS GASTOS DE ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE BASE DE DATOS SUNARP PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA FISCALIZACION TRIBUTARIA A MEDIANOS CONTRIBUYENTES por el monto de S/ 7,009.00 (SIETE MIL NUEVE CON 00/100 SOLES);

Que, con Memorando N° 000523-2018-GAF/MDI, del 20.02.2018, de la Gerencia de Administración y Finanzas, en atención al precitado Informe, mediante el cual se solicita el encargo interno, se requiere a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, otorgue la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 7,009.00 (SIETE MIL NUEVE CON 00/100 SOLES);

Que, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0269-2018-GPPR/MDI, de fecha 21.02.2018, por el monto de S/ 7,009.00 (SIETE MIL NUEVE CON 00/100 SOLES), Encargo Interno a **MICHAEL ANTONIO CORDERO ROMERO**, PARA AFRONTAR LOS GASTOS DE ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE BASE DE DATOS SUNARP PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA FISCALIZACION TRIBUTARIA A MEDIANOS CONTRIBUYENTES;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



Estando a lo expuesto, conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 314-2015-MDI, que aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia, y de conformidad a lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que dispone que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar el otorgamiento de Encargo Interno a nombre de **MICHAEL ANTONIO CORDERO ROMERO**, servidor Cas, **PARA AFRONTAR LOS GASTOS DE ADQUISICION DE BIENES Y EL SERVICIO DE BASE DE DATOS SUNARP PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA FISCALIZACION TRIBUTARIA A MEDIANOS CONTRIBUYENTES**, por la suma de S/ 7,009.00 (SIETE MIL NUEVE CON 00/100 SOLES), de acuerdo a la disponibilidad financiera y a la cobertura presupuestal otorgada por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

SEGUNDO.- Designar como responsable del Encargo Interno a nombre de **MICHAEL ANTONIO CORDERO ROMERO**, servidor CAS, quien deberá cumplir con la rendición en un plazo que no exceda de los 03 días hábiles, con la respectiva documentación que sustente dichos pagos;

TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, y la Sub Gerencia de Tesorería, dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Zenaida Solis Estrada
ZENAIDA SOLIS ESTRADA
GERENTE